

0300-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y siete minutos del quince de julio de dos mil veinticuatro.

Acreditación en la estructura del distrito SAN SEBASTIAN del cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE., del partido ALIANZA POR SAN JOSE, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n.º 0250-DRPP-2023 de las diez horas con doce minutos del uno de marzo de dos mil veintitrés, se le indicó al partido Alianza Por San José que la estructura del distrito San Sebastián se encontraba completa.

Posteriormente, en fechas doce y dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro mediante oficios PASJ 009-03-2024 y PASJ-011-03-2024, respectivamente, se presentaron las renunciaciones de los señores Laura Eugenia Jinesta Sánchez, cédula de identidad 110290493 y Diego Alonso Valverde Mazariegos, cédula de identidad 112980727, la cuales fueron debidamente tramitadas por este Departamento (Ver oficio DRPP-0648-2024 y DRPP-1332-2024, respectivamente.)

Finalmente, el día dieciocho de junio del dos mil veinticuatro, el partido Alianza por San José celebró una nueva asamblea en el distrito en mención -de manera presencial-, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Ingrid Viviana Abarca Thames, cédula de identidad 111670824 y Ronald Mauricio Izaba Mena, cédula de identidad 114770655, ambos como delegados territoriales propietarios, en virtud de las renunciaciones presentadas.

Por tanto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CENTRAL
DISTRITO SAN SEBASTIAN

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116240452	GEOVANNI JOSUE CALDERON SCOTT	PRESIDENTE PROPIETARIO
110290493	LAURA EUGENIA JINESTA SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111490006	DANIA JULIETA HIDALGO MORA	TESORERO PROPIETARIO

108160531	KATTIA MARCELA RAMIREZ FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
111440874	AXEL GERARDO RAMIREZ FALLAS	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112680856	NANCY SALOMON NOGUERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111490006	DANIA JULIETA HIDALGO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116240452	GEOVANNI JOSUE CALDERON SCOTT	TERRITORIAL PROPIETARIO
108160531	KATTIA MARCELA RAMIREZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111670824	INGRID VIVIANA ABARCA THAMES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114770655	RONALD MAURICIO IZABA MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observaciones: Así las cosas, en virtud de la renuncia del señor Diego Alonso Valverde Mazariegos **al puesto de tesorero suplente del Comité Ejecutivo distrital, el mismo se encuentra vacante y podrá ser designado en el momento en que el partido político lo considere pertinente, sin embargo deberá estimar que dicho nombramiento** deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Finalmente, los nombramientos realizados serán por el resto del periodo, es decir, hasta el dieciséis de setiembre del año dos mil veintisiete, fecha en que vencerán las estructuras del partido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps

C.: Exp. n.º 036-2001, partido Alianza por San José

Ref., No.: 01753-2024